

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2023 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA, EN LAS LÍNEAS 1, 6 y 8.**

Mediante Resolución de 11 de abril de 2023 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2023 las subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía (BOJA nº 76 de 24 de abril de 2023).

Por Resolución de 22 de julio de 2023 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los componentes de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2023.

Las líneas convocadas a valorar en la presente Comisión son:

- Línea 1. Apoyo a la distribución de espectáculos.
- Línea 6. Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.
- Línea 8. Apoyo a salas de exhibición escénica de gestión privada.

Asistentes:

Presidente:

Mario Martín Pareja, Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

Ostenta la presidencia de acuerdo con el apartado 13 del cuadro resumen de las Bases Regulatoras: que dice expresamente: *"Presidencia: Titular del Centro directivo de la Consejería de Cultura con competencia en materia de teatro, música y danza o persona en quien delegue"*.

- Vocalías (con voz y con voto):

Francisco Javier Rivera Rodríguez	Coordinador de la AAIICC.
Manuel Jesús González Fernández	Director Feria de Artes Escénicas de Castilla-La Mancha Ciudad Rodrigo – Presidente COFAE.
Carmen Zapata Corbalán	Directora artística de CURTCIRCUIT, Gerente de ASACC y Presidenta de MIM.
Elvira Gutiérrez Pelayo	Directora Gerente - Red Española de teatros, auditorios, circuitos y festivales de titularidad pública.



FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 1/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBP3TTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Natalia Lloreta Pané

Gerente Fira Tárrega.

Manuel Carlos Ferrón Vilchez

Director Creativo Ejecutivo Bielgo.

Isabel Pérez Izquierdo

Jefa de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas de la AAIICC. Experta en género.

- Secretario (con voz pero sin voto):

Jorge Emilio Jiménez Pérez

Jefe del Departamento de Coordinación Económico-Administrativa del Servicio de Planificación de la Secretaría General para la Cultura.

- Asistencia técnica (sin voz y sin voto):

Manuel Pombero León

Jefe de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas de la AAIICC.

Antonia María López Ternero

Administrativa de la Unidad de Música y Artes Escénicas.

Por otro lado se pone de manifiesto que D<sup>a</sup>. Isabel Pérez Izquierdo ha sido convocada para la asistencia de la Comisión de Valoración con voz y con voto como vocal con formación en materia de igualdad de género.

**Fecha y hora:** 25 de julio de 2023 a las 9:10 horas.

**Lugar:** Estadio Olímpico de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos por los que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por parte del Presidente de la Comisión se toma la palabra y se pone de manifiesto a los vocales que se procede a valorar un total de 80 proyectos.

Se pone de manifiesto también la dotación presupuestaria consignada en la convocatoria que es la siguiente:

Línea 1: 140.000 euros.

Línea 6: 265.000 euros.

Línea 8: 481.000 euros.

Por parte de la Comisión de Valoración se delega expresamente la información y valoración de las posibles solicitudes reformuladas que se presenten en el trámite de alegaciones en los siguientes miembros de la Comisión:

D. Francisco Javier Rivera Rodríguez

Dña. Isabel Pérez Izquierdo

Dña. Elvira Gutiérrez Pelayo

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 2/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBP3TTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por parte del Presidente de la Comisión, se expone que según el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 7 de septiembre de 2016, se establecen dos grupos de criterios de valoración, un primer grupo de criterios en el que se otorgan un total de 60 puntos y que son los que se aplican por la Comisión de Valoración y un segundo grupo, compuestos por criterios cuantitativos valorados con 40 puntos, cuya aplicación se realiza por el órgano instructor del procedimiento.

Para proceder a la valoración de los criterios del primer grupo, esto es, los criterios artísticos y técnicos, por parte de la Presidencia se propone que la puntuación se realice por consenso, sin perjuicio de que, en el caso de que por alguno de los miembros de la Comisión no se estuviera de acuerdo con la puntuación que se propone, se puedan realizar votos particulares, en cuyo caso la puntuación sería la media de todas las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión. A este respecto, ningún miembro de la Comisión de Valoración se opone al sistema de puntuación consensuado.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la Orden de 7 de septiembre de 2016, las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de acuerdo con el citado primer grupo de criterios de valoración, y conforme a su ponderación, según aparecen enumerados en el apartado 12.a) de los respectivos Cuadros Resumen, esto es:

#### LÍNEA DE APOYO A LA DISTRIBUCIÓN (LÍNEA 1)

##### 1. Valoración artística del espectáculo. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará la calidad del espectáculo, teniendo en cuenta: el elenco, puesta en escena, escenografía, iluminación, vestuario, espacio sonoro, audiovisuales.

También será objeto de valoración, la representatividad en la propuesta de la identidad de la comunidad autónoma de Andalucía, la oportunidad y valor del texto, la coreografía/técnicas circenses, su repercusión en el panorama teatral, su trayectoria: número de representaciones realizadas, plazas, ferias y festivales y su repercusión en el público y los medios de comunicación.

##### 2. Valoración de la relevancia de la gira, feria o festival y/o eventos culturales, su repercusión para la compañía o formación. *Máximo 15 puntos.*

Se valorará la calidad de las plazas desde el punto de vista de su tamaño y representatividad, las representaciones en festivales o ferias comerciales, así como la posibilidad de apertura de nuevos mercados.

##### 3. Valoración de la adecuación presupuestaria y las aportaciones de los contratantes. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la compensación entre las distintas partidas contenidas en el presupuesto, los salarios/honorarios previstos, aportación de la compañía, existencia de espónsores, existencia de coproductores, existencia de subvenciones de otras instituciones, cachés pactados así como otras aportaciones de los contratantes.

#### LÍNEA DE APOYO A FERIAS, FESTIVALES, MUESTRAS Y OTROS EVENTOS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA O MUSICAL EN ANDALUCÍA (LÍNEA 6)

##### 1. Valoración artística de la programación. *Máximo 30 puntos.*

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 3/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBP3TTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Será objeto de valoración, la calidad y repercusión pública de las compañías o formaciones musicales y de los espectáculos programados, la búsqueda de variedad de públicos, el riesgo artístico en la programación, así como la inclusión de compañías representativas del panorama nacional e internacional.

2. Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento. *Máximo 15 puntos.*

Se valorará, la repercusión de la feria, festival o evento en la ciudad, su repercusión comercial teniendo en cuenta la cantidad y calidad de programadores invitados/inscritos, en su caso, la presencia en medios de comunicación y redes sociales, el impacto y originalidad de campañas de comunicación, así como la evolución de magnitudes como el número de espectáculos programados, el número de espacios y el número de espectadores.

3. Valoración de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la adecuación entre el presupuesto y el número de representaciones, los ingresos obtenidos por taquilla, la existencia de espónsos privados y de subvenciones de otras instituciones, el balance equilibrado de la feria, festival o evento así como la forma de pago a compañías/formaciones, ya sea caché, taquilla y en este último caso, el porcentaje.

LÍNEA DE APOYO A SALAS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA (LÍNEA 8)

1. Valoración artística de la trayectoria de la sala, la programación propuesta y las actividades complementarias. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará la calidad y repercusión pública de las compañías o formaciones musicales y de los espectáculos programados, la búsqueda de variedad de públicos, el riesgo artístico en la programación, la inclusión de compañías representativas del panorama nacional, la estabilidad de la sala y evolución de su programación, la creación de clubs o asociaciones de espectadores y las actividades de acercamiento a las artes escénicas así como la realización de actividades de formación en el ámbito de las artes escénicas.

2. Valoración de la gestión de la sala y de los planes de creación y fidelización de público. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la evolución de los índices de ocupación de la sala, su repercusión y presencia de la sala en la ciudad, la presencia de la sala en medios de comunicación y redes sociales, el impacto y originalidad de campañas de comunicación, la evolución de miembros de los clubes de espectadores. También serán objeto de valoración las medidas de creación y fidelización de públicos.

3. Valoración de la financiación y adecuación presupuestaria. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la adecuación entre el presupuesto y el número de representaciones, los ingresos obtenidos por taquilla, la existencia de sponsors privados y de subvenciones de otras instituciones, el balance equilibrado de la sala así como la forma de pago a compañías/formaciones, ya sea caché, taquilla.

La puntuación del segundo grupo de criterios se obtiene de los datos aportados por los solicitantes mediante la cumplimentación del apartado número 7 del Anexo I. La puntuación derivada de la aplicación de los datos reflejados en el citado Anexo de solicitud no se facilita a la Comisión al objeto de garantizar que la evaluación y

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 4/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBP3TTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



valoración que se realice por el órgano colegiado se efectúe sin ningún condicionante que pudiera derivarse del conocimiento previo de la puntuación obtenida por aplicación de los citados datos.

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos a valorar por la Comisión, con el siguiente orden de prelación para desempate:

*Línea 1*

- 1º Valoración artística del espectáculo.
- 2º Valoración de la relevancia de la gira, feria o festival y/o eventos culturales, su repercusión para la compañía o formación.
- 3º Valoración de la adecuación presupuestaria y las aportaciones de los contratantes.

*Línea 6*

- 1º Valoración artística de la programación.
- 2º Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento.
- 3º Valoración de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación.

*Línea 8*

- 1º Valoración artística de la programación.
- 2º Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento.
- 3º Valoración de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación.

Una vez valorados para cada solicitud presentada y para cada grupo de los dos criterios de valoración, en el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación entre varios proyectos presentados, se priorizarán las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios valorados por la Comisión, conforme al orden de prelación ya establecido para los criterios artísticos y técnicos.

Comentarios de los miembros de la Comisión de Valoración:

Ninguno

Resultado de la valoración:

- Línea 1. Apoyo a la distribución de espectáculos.
- Línea 6. Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.
- Línea 8. Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.

Sin más asunto que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 15.41 horas del día 25 de julio de 2023.

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 5/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBPA3TTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El Presidente de la Comisión

Fdo.: Mario Martín Pareja

El Secretario de la Comisión

Fdo.: Jorge Emilio Jiménez Pérez

***El presente documento, comprensivo del Acta de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2023 y a las líneas 1 (Apoyo a la distribución), 6 (Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía) y 8 (Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada) consta de 6 páginas y un anexo con la tabla de valoración también sellado y firmado.***

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 6/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBPA3TTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

		LÍNEA 1						MIEMBROS COMISIÓN			
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística del espectáculo (30 P.)	Valoración relevancia de la gira, feria o festival y/o su repercusión para la compañía o formación (15 P.)	Valoración de la adecuación presupuestaria y las aportaciones de los contratantes (15 P.)			Puntuación Total
S23/00079 6	ALQHAI & ALQHAI, S.L.	GIRA DE CONCIERTOS 2023 DE ACCADEMIA DEL PIACERE	240.600,00 €	29.686,25 €	240.600,00 €	21	12	8			41
S23/00078 4	ANALIA SISAMON INCHAU-RRONDO	ROJO	25.991,70 €	7.270,00 €	25.991,70 €	15	10	10			35
S23/00080 0	ANTONIO JOSE HERNÁNDEZ CENTENO	HÉROES	20.000,00 €	13.500,00 €	20.000,00 €	15	5	6			26
S23/00072 3	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	GIRA ATALAYA 2023	221.656,20 €	30.000,00 €	221.656,20 €	22	10	8			40
S23/00079 7	CLASIJAZZ INDIANA SL	CLASIJAZZ BIG BAND GIRA 2023	138.850,00 €	30.000,00 €	138.850,00 €	21	11	10			42

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 7/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBP33TTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**A**

S23/00075 2	AEM/G/23/014	COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE, S.L.	GIRA 2023 DE LA COM- PAÑÍA DANZA MOBILE	75.750,07 €	30.000,00 €	75.750,07 €	19	10	8	37
S23/00073 0	AEM/G/23/008	CREACIÓN INTEGRACIÓN CUL- TURAL CANDELA, S.L.	GIRA DE CONCIERTOS INVISIBLES-LAS SIN- SOMBRERO	71.287,43 €	11.402,43 €	71.287,43 €	15	7	10	32
S23/00078 6	AEM/G/23/020	ELENA CARRASCAL, S.L.	GIRA NACIONAL ELENA CARRASCAL	127.148,87 €	25.896,19 €	127.148,87 €	23	12	10	45
S23/00079 8	AEM/G/23/032	HIPERBÓLICAS PRODUCCIO- NES, S.L.	LAS NUBES	41.500,00 €	29.500,00 €	41.500,00 €	20	5	5	30
S23/00074 1	AEM/G/23/012	INICIATIVAS ESCÉNICAS, S.L.	GIRA PRODUCCIONES DIDÁCTICAS	50.260,00 €	30.000,00 €	50.260,00 €	10	5	5	20
S23/00080 2	AEM/G/23/036	JOSE JIMENEZ CARRA	JOSE CARRA TRÍO	14.290,00 €	7.190,00 €	14.290,00 €	25	12	8	45
S23/00078 8	AEM/G/23/022	JOSE OMAR MESA FRIAS	GIRA NACIONAL E IN- TERNACIONAL 2023	91.621,97 €	30.000,00 €	91.621,97 €	20	10	8	38
S23/00079 1	AEM/G/23/025	LA GOTERA, S.C.	GIRA LA GOTERA DE LA- ZOTEA	14.800,00 €	7.600,00 €	14.800,00 €	20	8	8	36
S23/00078 7	AEM/G/23/021	LAPSO PRODUCCIONES, S.CO- OP-AND.	GIRA LAPSO 2023	147.606,34 €	30.000,00 €	147.606,34 €	19	13	12	44

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 8/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBA3TTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

S23/00079 2	AEM/G/23/026	MARCAT DANCE, S.L.	PLAN DE GIRA POR ES- PAÑA Y EXTRANJERO DE LA CÍA.	119.213,21 €	30.000,00 €	119.213,21 €	26	15	13	54
S23/00073 1	AEM/G/23/009	MARIA INMACULADA CABALLE- RO GALLEGO	LAS PLAÑIDERAS	20.880,00 €	15.000,00 €	20.880,00 €	16	8	8	32
S23/00079 4	AEM/G/23/028	MARIA JOSEFA PRIETO HAMES	DITIRAMBO	19.303,25 €	6.000,00 €	19.303,25 €	10	5	5	20
S23/00080 4	AEM/G/23/038	MARTA LÓPEZ CARO	LAS LUMÍNICAS	14.451,98 €	10.389,75 €	14.451,98 €	10	5	5	20
S23/00073 8	AEM/G/23/010	MUNDOFICCIÓN PRODUCCIO- NES, S.L.	HOMENAJE A LOS AL- VAREZ QUINTERO	65.527,36 €	17.798,90 €	65.527,36 €	15	8	8	31
S23/00073 9	AEM/G/23/011	MUNDOFICCIÓN PRODUCCIO- NES, S.L.	COSAS DE NIÑOS	40.218,75 €	11.718,75 €	40.218,75 €	18	8	8	34
S23/00074 0	AEM/G/23/013	MUNDOFICCIÓN PRODUCCIO- NES, S.L.	SOMOS CARAJOTES	48.738,75 €	10.938,75 €	48.738,75 €	17	9	8	34
S23/00079 3	AEM/G/23/027	NOLETIA, S.L.	GIRA NACIONAL E IN- TERNACIONAL TRUCA CIRCUS 2023	164.000,00 €	20.420,00 €	164.000,00 €	26	14	15	55
S23/00075 3	AEM/G/23/015	PATRICIA TRUJILLO LÓPEZ	PLAN DE DISTRIBUCIÓN 2023 SALAMANDRA 2023	28.617,00 €	12.223,00 €	28.617,00 €	19	8	8	35

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 9/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBA3TTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

S23/00079 5	AEM/G/23/029	PRODUCCIONES TEATRALES LA COCHERA, S.L.	GIRA 2023 ESPECTÁCULO "UN SECRETO A VOSES"	108.990,00 €	25.000,00 €	108.990,00 €	18	12	13	43
S23/00072 6	AEM/G/23/006	RAMÓN GONZÁLEZ REYES	LAS 13 ROSAS	34.389,35 €	25.700,00 €	34.389,35 €	18	9	6	33
S23/00066 8	AEM/G/23/001	TALYQUAL PRODUCCIONES, S.L.	EL INCONVENIENTE	170.300,00 €	30.000,00 €	170.300,00 €	21	10	10	41
S23/00078 2	AEM/G/23/016	TEATRO CLÁSICO DE SEVILLA, S.COOP.AND.	GIRA TCS	88.446,50 €	30.000,00 €	88.446,50 €	23	10	11	44
S23/00080 3	AEM/G/23/037	TEATRO LA PACA, S.L.	GIRA ¿YA ES LA HORA? ¿TE ACUERDAS DEL FIN	19.800,00 €	14.412,00 €	19.800,00 €	18	8	7	33
S23/00079 9	AEM/G/23/033	TÍTERES ETCÉTERA, S.L.	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE DISTINTOS ESPECT.	224.400,00 €	30.000,00 €	224.400,00 €	23	12	12	47
S23/00080 1	AEM/G/23/035	VALERIY BRYUZGIN	ESPECTÁCULO DE NAVIDAD "PAÍS DE LOS..."	15.780,00 €	11.835,00 €	15.780,00 €	10	5	5	20
S23/00072 9	AEM/G/23/007	WAGNER FERNANDO GALLO ATALLA	GIRA DEL ESPECTÁCULO: ERROR 404	9.132,10 €	6.845,00 €	9.132,10 €	15	8	8	31
S23/00078 9	AEM/G/23/023	YESENIA BEATRIZ ZAMBRANO DURAN	JAZZMEIA HORN GIRA 2023	47.780,00 €	30.000,00 €	47.780,00 €	18	10	5	33

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 10/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBPATTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A

S23/000852	AEM/F/23/015	ASOC. ESCENARIOS DE SEVILLA	FEST- FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS DE SEVILLA	77.418,18 €	26.936,36 €	77.418,18 €	77.418,18 €	15	7	5	27
S23/000755	AEM/F/23/008	ASOC. FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA DE GRANADA	VIII FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE GRANADA MAG23	70.650,00 €	15.000,00 €	70.650,00 €	70.650,00 €	23	12	12	47
S23/000870	AEM/F/23/033	ASOC. TRASTEARTE	14º FESTIVAL DE LA GUITARRA DE SEVILLA	93.380,00 €	32.683,00 €	93.380,00 €	93.380,00 €	18	8	10	36
S23/000866	AEM/F/23/029	COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE	XVI EDICIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL	85.050,00 €	29.767,50 €	85.050,00 €	85.050,00 €	20	13	9	42
S23/000858	AEM/F/23/021	CRASH MUSIC, S.L.	COOLTURAL FEST - MÚSICA PARA TODOS 2023	309.000,00 €	89.000,00 €	309.000,00 €	309.000,00 €	8	8	4	20
S23/000868	AEM/F/23/031	DREAMBECH 2023, AIE	DREAMBEACH 2023 VILLARICOS	3.279.724,87 €	120.000,00 €	3.279.724,87 €	3.279.724,87 €	8	8	4	20
S23/000927	AEM/F/23/043	ELENA REBORA GARCÍA	35 FESTIVAL TANGO GRANADA	46.100,00 €	8.000,00 €	46.100,00 €	46.100,00 €	20	14	13	47
S23/000666	AEM/F/23/001	ESTRELLA DE GRANADA, AIE	GRANADA SOUND 2023	771.906,00 €	120.000,00 €	771.906,00 €	771.906,00 €	8	8	4	20
S23/000851	AEM/F/23/014	FUNDACIÓN EUROPEAN GUITAR FOUNDATION	VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA GUITARRA GRANADA	85.250,00 €	29.837,00 €	85.250,00 €	85.250,00 €	20	10	10	40

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 12/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBA3TTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

S23/000873	AEM/F/23/036	GRUPO SOPHIE, S.L.	SOPHIE FESTIVAL	1.493.732,80 €	120.000,00 €	1.493.732,80 €	18	8	5	31
S23/000848	AEM/F/23/011	HOCUS POCUS GROUP	XXII FESTIVAL INTERNACIONAL HOCUS POCUS	112.300,00 €	30.000,00 €	112.300,00 €	18	11	9	38
S23/000745	AEM/F/23/007	INICIATIVAS ESCÉNICAS, S.L.	Círculo Educativo EDUCATEATRO	72.970,00 €	25.500,00 €	72.970,00 €	10	5	5	20
S23/000667	AEM/F/23/002	INTERESTELAR SEVILLA, AIE	INTERESTELAR SEVILLA 2023	761.673,00 €	120.000,00 €	761.673,00 €	8	8	4	20
S23/000874	AEM/F/23/037	JAZZVEJER, S.C.	VII FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZVEJER	104.685,00 €	36.400,00 €	104.685,00 €	21	11	12	44
S23/000864	AEM/F/23/027	LA MOTA EDICIONES, S.CO-OP.AND.	MONKEY WEEKEND 2023	64.692,03 €	13.500,00 €	64.692,03 €	15	8	8	31
S23/000854	AEM/F/23/017	LA MOTA EDICIONES, S.CO-OP.AND.	MONKEY WEEK 2023	344.000,00 €	59.000,00 €	344.000,00 €	25	15	9	49
S23/000860	AEM/F/23/023	MEJOR CON MÚSICA 2023, AIE	FESTIVAL CABO DE PLATA 2023	1.781.466,99 €	120.000,00 €	1.781.466,99 €	8	8	4	20
S23/000869	AEM/F/23/032	MIDDLE GROUND, S.L.	FESTIVAL CALA MIJAS 2023	540.000,00 €	120.000,00 €	540.000,00 €	12	5	5	22

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 13/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBA3TTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# A

S23/000861	AEM/F/23/024	MIEL DE MOSCAS, S.L.	CANELAPARTY	930.265,24 €	80.000,00 €	930.265,24 €	26	15	9	50
S23/000853	AEM/F/23/016	NOLETIA, S.L.	FESTIVAL DE CIRCADA. XVI EDICIÓN	229.285,28 €	75.000,00 €	229.285,28 €	25	13	10	48
S23/000849	AEM/F/23/012	RIFF PRODUCCIONES, S.L.	BLUES CAZORLA 2023 - 27ª EDICIÓN	199.900,00 €	50.000,00 €	199.900,00 €	24	13	12	49
S23/000871	AEM/F/23/034	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES, S.L.	ELECTROLUNCH 2023	124.400,00 €	43.500,00 €	124.400,00 €	18	12	10	40
S23/000863	AEM/F/23/026	SOKO FEST 2023, AIE	PURO LATINO FEST 2023	4.225.200,12 €	120.000,00 €	4.225.200,12 €	8	8	4	20
S23/000862	AEM/F/23/025	TACITA DE PLATA 2023, AIE	PRIMAVERA TROMPETERA 2023	1.076.858,54 €	120.000,00 €	1.076.858,54 €	8	8	4	20
S23/000865	AEM/F/23/028	WEEKEN BEACH 2023, AIE	WEEKEND BEACH FESTIVAL 2023	2.340.986,36 €	120.000,00 €	2.340.986,36 €	8	8	4	20
S23/000877	AEM/F/23/040	YESENIA BEATRIZ ZAMBRANO DURAN	FESTIVAL SEMINARIO JAZZ ALHAU-RIN	34.560,00 €	11.200,00 €	34.560,00 €	17	8	8	33

A

LÍNEA 8		MIEMBROS COMISIÓN		TOTAL PUNTUACIÓN COMISIÓN		
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	
S23/000891	AEM/S/23/017	ASOC. SEVILLANA DE JAZZ ASSEJAZZ	PROGRAMACIÓN ESPACIO ASSEJAZZ	80.880,00 €	50.000,00 €	80.880,00 €
S23/000895	AEM/S/23/021	BENATTIA MELGAREJO AHMED	BOX LEVANTE - CENTRO ESCÉNICO DEL ESTRECHO	30.410,00 €	10.000,00 €	30.410,00 €
			Valoración artística de la trayectoria de la sala, la programación propuesta y las actividades complementarias (30 P.)	18	20	
			Valoración de la gestión de la sala y de los planes de creación y fidelización de público (15 P.)	11	12	
			Valoración de la financiación y adecuación presupuestaria (15 P.)	8	12	
				37	44	

A

S23/000736	AEM/S/23/001	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	PROGRAMACIÓN CENTRO TNT 2023	184.100,00 €	90.000,00 €	184.100,00 €	24	13	7	44
S23/000893	AEM/S/23/019	FUNDACIÓN INDALIANA PARA LA MÚSICA Y LAS ARTES	PROGRAMACIÓN CLASIJAZZ 2023	149.960,00 €	69.960,00 €	149.960,00 €	22	14	9	45
S23/000892	AEM/S/23/018	LA FUNDACIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.	PROGRAMACIÓN 2023 TEATRO LA FUNDICIÓN DE SEVILLA	295.812,88 €	90.000,00 €	295.812,88 €	22	13	7	42
S23/000735	AEM/S/23/022	LEAL ENSEÑANZA, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA ELCAMM 2023	146.250,00 €	90.000,00 €	146.250,00 €	18	9	7	34
S23/000881	AEM/S/23/007	MALANDARLASALA, S.L.	MALANDAR MUSIC CLUB	172.989,00 €	90.000,00 €	172.989,00 €	22	12	7	41
S23/000886	AEM/S/23/012	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	PROGRAMACIÓN TEATRO TRIANA 2023	182.224,28 €	90.000,00 €	182.224,28 €	12	5	5	22
S23/000885	AEM/S/23/011	MUUU, S.C.	PROGRAMACIÓN DE SALA HOLLANDER 2023	75.607,11 €	56.000,00 €	75.607,11 €	17	12	6	35

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 16/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBPATTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

S23/000882	AEM/S/23/008	ODEÓN IMPERDIBLE, S.L.	PROGRAMACIÓN PLATEA ODEÓN IMPERDIBLE 2023	147.500,00 €	90.000,00 €	147.500,00 €	10	5	5	20
S23/000747	AEM/S/23/003	PRODUCCIONES LA COCHERA, S.L.	LA COCHERA CABARET 2023	700.000,00 €	90.000,00 €	700.000,00 €	24	13	8	45
S23/000742	AEM/S/23/002	PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES	PROGRAMACIÓN TEATRO AVANTI 2023	81.000,00 €	25.000,00 €	81.000,00 €	20	11	10	41
S23/000879	AEM/S/23/005	QUANTUM RIFF PRODUCCIONES, S.L.	PROYECTO ACTIVIDAD SALA CUS-TOM 2023	100.500,00 €	40.000,00 €	100.500,00 €	17	10	8	35
S23/000888	AEM/S/23/014	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA DE CONCIERTOS SALA X 2023	248.215,00 €	90.000,00 €	248.215,00 €	24	12	12	48
S23/000887	AEM/S/23/013	SALA CERO TEATRO, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA CERO TEATRO 2023	511.848,16 €	90.000,00 €	511.848,16 €	19	14	11	44
S23/000889	AEM/S/23/015	SONIKA SUR, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA FANATIC 2023	109.456,00 €	81.827,00 €	109.456,00 €	12	5	5	22

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	27/07/2023	PÁGINA 17/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmNH8D237SUNFZ4SF7JVBPATTK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

S23/000890	AEM/S/23/016	SUBESTACIÓN GRANADA, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA EL TREN 2023	151.759,32 €	60.000,00 €	151.759,32 €	151.759,32 €	22	13	9	44
S23/000884	AEM/S/23/010	TÁVORA TEATRO ABIERTO, S.-COOP. AND.	PROGRAMACIÓN ESCÉNICA DEL TEATRO SALVADOR TÁVORA	111.500,00 €	67.710,00 €	111.500,00 €	111.500,00 €	16	10	7	33
S23/000878	AEM/S/23/004	TEATRO LA PACA, S.L.	SALALapaca	61.960,00 €	42.460,00 €	61.960,00 €	61.960,00 €	18	14	10	42
S23/000883	AEM/S/23/009	VIENTO SUR TEATRO, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA VIENTO SUR TEATRO S.L. 2023	121.028,40 €	50.000,00 €	121.028,40 €	121.028,40 €	16	10	7	33